

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** - Otórgase a la Municipalidad de Fiambalá, en concepto de aporte extra no reintegrable de carácter excepcional, la suma de \$ 20.000.000,00, destinado a la ejecución del «Proyecto Bodega Municipal» a pagarse en 2 cuotas iguales y consecutivas de \$ 10.000.000,00. Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentación referida del destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 - Prog.97 - Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 - PP.8 - pp.6 -FFin.1.1 - M.1 - U.Geog.04901 - Unidad Ejecutora:Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 03-04-2025 21:06:40

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*